



I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
V REGION

DECRETO ALCALDICIO N°. # 00003329
QUINTERO, 18 DIC. 2009

VISTOS:

La carta solicitud de la Escuela Juan José Tortel de Valle Alegre, de fecha 01 de Diciembre del año 2009, solicitando transporte municipal, para concurrir el día Sábado 19 de Diciembre del año 2009, a la ciudad de Quillota el Eden, cuya finalidad es **participar en una actividad recreativa y de esparcimiento junto a sus alumnos, en dicha ciudad.**

Que el vehículo municipal Bus Amarillo patente NL-4611 no tiene asignado para el día 19 de Diciembre del año 2009, ningún cometido funcionario prioritario.

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

Que las municipalidades tienen por finalidad "satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas", conforme su definición consagrada en el inciso segundo, del artículo 1° de la Ley N° 18.695.

Que las municipalidades pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: la educación y la cultura; y el turismo, deporte, y la recreación, según lo dispuestos en las letras a) y e) del artículo 4° de la Ley N° 18.695.

Que la solicitud de la Organización Comunitaria mencionada en los Vistos de este Decreto, no afecta o entorpece de modo alguno, los cometidos funcionarios ordinarios encomendados al vehículo municipal Bus Amarillo patente NL-4611.

DECRETO:

- 1.- **AUTORICÉSE**, al vehículo municipal Bus Amarillo patente NL-4611, para concurrir el día Sábado 19 de Diciembre del año 2009, a la ciudad de Quillota El Eden, para transportar al grupo de personas, pertenecientes a la Escuela Juan José Tortel de Valle Alegre, a una actividad recreativa de fin de año, a realizarse en dicho lugar; y para su transporte de regreso a la ciudad de Quintero.
- 2.- **FACULTESE** al Departamento de Movilización, para fiscalizar el cometido funcionario mencionado en el N° 1 de este decreto alcaldicio, incluyendo la facultad de autorizar la carga de combustible que fuere necesaria.
- 3.- **IMPUTESE** el gasto al Subtítulo 22, Item 03, Asignación 001 del Presupuesto Municipal vigente.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ VARAS ZÚNIGA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Alcaldía
 2. Secretaría Municipal
 3. Movilización
 4. Jurídico
 5. Control
 6. Finanzas
 7. Adquisiciones
 8. Interesado
- JVZ/YGS/MVP/mella (DECRETOS 2009)